

ELIPSIS Y CLASES VERBALES EN LA *MINERVA* DEL BROCENSE¹

JOSE MARIA BRUCART – JAUME MATEU

ABSTRACT

The main aim of this paper is to offer an overview of the famous Spanish Renaissance Latin grammar *Minerva seu de causis linguae latinae* (1587) by Francisco Sánchez de las Brozas, known as ‘el Brocense’. First, we compare his rationalistic approach to grammar with the more prescriptive and descriptivist one put forward by his distinguished predecessor, Antonio de Nebrija, whose work has been the authoritative grammatical reference in Spain for centuries. Second, after pointing out some of the major linguistic contributions made by el Brocense, among which his insightful theory of ellipsis deserves a special consideration, we exemplify his rationalistic methodology in the particular domain of verbs by showing some parallelisms between his analysis and classification of this basic predicative category and the ones currently found in some of our contemporary theories of grammar.

1. EMPIRISMO Y RACIONALISMO EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVI: NEBRIJA Y EL BROCENSE

La historiografía lingüística suele trazar dos vías en el pensamiento gramatical de occidente, desde su nacimiento en la Grecia clásica

¹ La elaboración de este trabajo se ha beneficiado de la financiación obtenida en los proyectos de investigación FFI2017-87140-C4-1-P (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) y 2017SGR634 (Generalitat de Catalunya). Agradecemos los comentarios constructivos y las sugerencias útiles de nuestro colega Lluís Cabré y dos revisores anónimos. Por supuesto, todos los errores y deficiencias que aún permanecen en este texto son responsabilidad de los autores.

hasta la actualidad. Esas dos corrientes, cuyos orígenes, según Robins (1976: 16), se sitúan respectivamente en Pérgamo y Alejandría, tienen objetivos claramente diferenciados. La primera, el enfoque lógico, de matriz racionalista, se propone, en palabras del citado autor, “the investigation of the nature and structure of [...] language as the vehicle of logical statement and syllogistic reasoning”. El segundo, el enfoque filológico, de base empirista, tiene como objetivo “the textual preservation, expurgation, and emendation of the classical authors [...], and later the maintenance of standards of ‘correctness’”.

En la España del siglo XVI, las dos figuras que abanderan una y otra tendencia son, respectivamente, Francisco Sánchez de las Brozas y Antonio de Nebrija.

1.1. La impronta humanista: Nebrija

Aunque Nebrija (1441-1522) sea hoy conocido principalmente por su pionera *Gramática castellana* (1492), lo que le dio más fama en vida fueron sus *Introductiones latinae* (1481), un método gramatical para aprender latín que sirvió como manual de referencia en la Universidad de Salamanca, que contó con numerosas reimpresiones y reediciones² y que se usó como libro de texto para la enseñanza del latín hasta el siglo XIX. Formado en la Universidad de Bolonia, Nebrija ejemplifica la figura del gramático fiel a los principios del humanismo, que prescribían una gramática basada en los *auctores* y un retorno a la tradición clásica. Por eso dirige acerbos críticas a los gramáticos precedentes. En la dedicatoria de su *Diccionario latino-español* (1492), reivindica su papel regenerador:

Yo fui el primero que abrí tienda de la lengua latina: y osé poner pendón para nuevos preceptos: como dice aquel horaciano Catio.

² En el mismo siglo de su aparición, la obra conoció dos reediciones, en 1485 y en 1495. Hasta comienzos del siglo XIX, Rivera Cárdenas (1976) menciona 22 ediciones.

Y que ya casi del todo punto desarraigué de toda España los Doctrinales, los Pedros Elias y otros nombres aún más duros: los Galteros, los Ebrardos, Pastranas y otros no sé qué apostizos y contrahechos gramáticos no merecedores de ser nombrados.

La denuncia de Nebrija se dirige, pues, a unos autores que habían abandonado el enfoque filológico y obviaban la existencia de la literatura como quintaesencia del bien hablar. En palabras de Rico (1979: 31), en aquel momento “los clásicos están deliberada y paladinamente excluidos de la etapa básica de la formación intelectual”.

La reacción clasicista preconizada por Lorenzo Valla y que tiene como máximo exponente en España a Nebrija ocupa la primera parte del siglo XVI, pero el panorama intelectual sufre un cambio significativo en la segunda mitad del siglo. Contribuyen a ello varios factores que están también ligados al mundo renacentista. Uno es de carácter general y afecta a todas las disciplinas: el cambio de una filosofía teocéntrica a otra que busca causas naturales para explicar los fenómenos, lo que supone colocar el principio de la razón por encima de cualquier otra autoridad. El otro atañe directamente a la gramática, que precisaba desarrollar una metodología propia más allá del recurso a los autores clásicos latinos. Como señala Lázaro Carreter (1949: 150):

La gramática normativa se encuentra abocada a dar una explicación de sus afirmaciones. Hay que superar el conocimiento de los usos, mediante una actividad teórica. De un punto de partida, eminentemente práctico, se ha llegado impensadamente a un problema científico: la gramática, además de ser una catalogación o un código de los usos, tiene que explicarlos. Surgen así las gramáticas científicas, la gramática lógica en primer lugar.

Un problema evidente de la gramática filológica era que su tendencia a la taxonomía y a la pura prescripción la abocaba a la

memorización, usando en ocasiones mecanismos mnemotécnicos como el verso, y a postular largas listas de reglas y excepciones sin que hubiera mecanismos regularizadores que facilitaran el aprendizaje (cfr. Asensio-Alcina 1980: 76-77). Justamente, uno de los argumentos utilizados por los gramáticos racionalistas era que una presentación más compendiada, regular y razonada de la gramática facilitaba el aprendizaje del latín y evitaba el inútil esfuerzo memorístico a que obligaban las interminables listas de reglas y excepciones.

Al pasar balance de la contribución de Nebrija, Sánchez Salor (1996) señala que su impronta consiguió dos de los objetivos básicos del humanismo: la restitución del latín clásico, frente a la tendencia a usar el latín medieval, y, como lógica consecuencia, el retorno a una gramática de *auctores* que volvía a situar a la disciplina en la órbita de la filología. En cambio, Nebrija no se planteó convertir la gramática en un arte racional. Esa fue justamente la tarea que desarrolló poco después Francisco Sánchez de la Brozas (el Brocense).

1.2. El giro racionalista: el Brocense

Formado en Portugal (Évora y Lisboa), Francisco Sánchez de las Brozas ‘El Brocense’ (1523-1600) no tuvo contacto directo con la Italia renacentista, a diferencia de Nebrija. Sin embargo, sus referentes intelectuales son los propios del humanismo: reivindicación de la cultura clásica, tanto en lo relativo al tipo de latín que había que enseñar como con respecto a los autores que debían contar como autoridad. Las diferencias con Nebrija eran básicamente de dos tipos: pedagógicas y epistemológicas. En el primer ámbito, Sánchez no era partidario de que los estudiantes tuvieran que memorizar voluminosos manuales de gramática latina y de retórica como paso previo a la lectura de los autores clásicos. De hecho, pensaba que no tenía sentido obligar a los estudiantes a expresarse en latín, porque el resultado era una lengua corrupta, alejada de la excelencia de los clásicos. El conocimiento gramatical era, por lo tanto, instrumental y tenía como

único fin la lectura de la literatura clásica. En segundo lugar, el Brocense detestaba en general la memorización como herramienta básica del conocimiento gramatical. Ligaba esta crítica al convencimiento de que los patrones de la lengua son esencialmente regulares y de que la metodología taxonómica seguida en los manuales al uso pervertía la disciplina. El objetivo del gramático debía ser descubrir los principios regulares de la gramática a través del uso de la razón.

Coherente con estos planteamientos, el Brocense publica en 1587 en Salamanca dos obras con objetivos distintos: por una parte, un manual introductorio destinado a la enseñanza (las *Verae brevesque latinae institutiones*), con una extensión mucho menor que las introducciones de Nebrija, y un tratado que reúne su doctrina gramatical *in extenso* (*Minerva seu de causis linguae latinae*), versión muy ampliada de la edición que previamente se había publicado en Lyon (1562). Pese a la mayor extensión y profundidad de esta última obra, el autor manifiesta claramente que lo guía un objetivo pedagógico, como indica en la dedicatoria de 1587: “Me lancé con todas mis fuerzas a esta tarea con la intención de que el camino sea más corto, más fácil y el más seguro para quienes aprenden Gramática”. Para el Brocense, la gramática es una ciencia y sus principios son esencialmente regulares. Cuando parecen no serlo, el análisis debe reponer la regularidad. Como mecanismo regularizador por excelencia se servirá de la elipsis, su gran aportación a la teoría gramatical.

Pese a sus reiterados esfuerzos para conseguir que sus manuales se usaran como libros de texto en la universidad, el peso de la tradición se impuso y el método de Nebrija, gracias al apoyo institucional, continuó siendo de uso obligatorio en toda España. Sin embargo, como señala Martínez Gavilán (2018: 355), las ideas del Brocense y de otros gramáticos racionalistas, como el portugués Manuel Alvares, acabaron entrando en la obra nebrisense, en muchos casos de manera anónima, a través de los comentarios y ampliaciones de los exégetas de la obra original:

[...] la hegemonía de Nebrija a lo largo del siglo XVI parece afianzarse definitivamente en el XVII debido al respaldo real, que oficializó su magisterio. No obstante, este es solo aparente porque, paradójicamente, bajo el nombre de Antonio en realidad se difunde y se implanta en las aulas de latinidad castellanas la doctrina de los autores que más se habían visto ensombrecidos por el monopolio de las *Introductiones*, esto es, Manuel Álvares y el Brocense.

En cualquier caso, el monopolio del manual de Nebrija significó, como ha señalado Gil Fernández (1997: 125), un empobrecimiento de los estudios de gramática latina en España. De ahí que la impronta del Brocense sea más palpable en las gramáticas del castellano (como en las de Gonzalo Correas o Bartolomé Jiménez Patón), donde no existían cortapisas ni censuras. En cambio, la obra del Brocense alcanzó justa fama más allá de las fronteras de España. En palabras de Michelena (1963: 116),

Por medio de la lingüística latina, el Brocense marcó rumbos en Europa a la lingüística general. E incluso me atrevería a acuñar una frase más expresiva: para el ancho mundo, Sánchez se convirtió en Sanctius, mientras el Nebrissensis se quedó en Nebrija.

Por supuesto, para los defensores de una gramática ligada ancilarmente a la literatura y alejada de todo planteamiento filosófico, la figura del Brocense constituye un retorno a lo peor de la gramática especulativa medieval. En palabras de Rico (1978: 132-133):

En verdad, basta leer el primer capítulo de la primera edición de la *Minerva* para hallar al Brocense negando en tonos exasperados que la misión del gramático sea “omne scriptorum genus excutere”. La amplia imagen de la eloquentia y de la filología como núcleo de los restantes saberes, la visión que animó el quehacer de Nebrija y la tradición estrictamente definitoria del humanismo, está ya descartada en la *Minerva*.

[...] Es, guste o no guste, el retorno a la *grammatica speculativa*. El bueno del Brocense puede decir cuanto quiera sobre la “*barbarorum saevitia*” y sin duda no es sospechoso de desamor a la literatura antigua. Pero en cuestiones vitales de *causis linguae* la Minerva es más afín al *Compendium* de Pastrana que a las *Introducciones* de Nebrija. Póstumamente, los bárbaros colaban una quinta columna en Salamanca.

Es patente el desagrado que le produce a Rico la figura del Brocense. Como Sánchez de las Brozas no puede ser descalificado como bárbaro ignorante, dada su excelente formación clásica, se le caracteriza más bien como un enemigo infiltrado. Ahora bien: tal modo de ver las cosas sólo está justificado si lo que se pretende es que la gramática quede perennemente subordinada a la literatura o a la retórica, incurriendo en el mismo intento de apropiación del que previamente se había acusado a los bárbaros. La única diferencia es que la lógica se sustituye por la literatura. De ahí que los gramáticos del XVII se volvieran a plantear el problema de la especificidad de su disciplina y optaran por intentar darle un desarrollo autónomo.

2. LAS BASES DOCTRINALES DE LA *MINERVA* DEL BROCENSE

Un siglo separa la publicación de las *Introducciones* de la versión definitiva de la *Minerva*. En la presentación de la obra, el Brocense carga contra Valla y contra los gramáticos bárbaros y elogia a Nebrija, posiblemente en aras de facilitar los permisos para la publicación de su obra, dada la condición casi monopolística del manual nebrisense. Su argumento es que Nebrija trajo a España, efectivamente, la latinidad, pero su tarea ciclópea quedó sin concluir y él se siente llamado a coronar el propósito de Nebrija.

No obstante, desde el principio queda claro que el autor va a progresar por caminos muy distintos de los de Nebrija. En efecto, es un tiempo en el que se empieza a desarrollar lo que Padley (1976) denomina “la ruptura con la tradición” y que, según dicho autor, tiene

como protagonistas a Escalígero, Ramus y El Brocense³. Como señala Rivera Cárdenas (1976: 16),

Las *Introductiones Latinae* y la *Minerva* representan dos métodos diversos de trabajo. Como indica Bassols de Climent, la actitud de Nebrija consiste en describir los fenómenos del lenguaje apoyándose en la autoridad de los grandes autores, mientras que el Brocense va a centrar su atención en la investigación de las causas que producen estos fenómenos.

En el sistema del Brocense, la razón tiene un papel preponderante y epistemológicamente prioritario frente al uso⁴:

Quoniam res de qua agimus, ratione primum, deinde testimoniis et usu est comprobanda, nemo mirari debet, si magnos interdum viros non sequamur.

(*Minerva*, 1, 2, 42)

³ Las principales influencias directas del autor español son *De causis linguae latinae* (1540), de Escalígero, y *De emendata structura latini sermonis* (1569), de Linacro, tal como ha sido señalado por la historiografía lingüística. En palabras de Percival (1976: 253), “what Sanctius accomplished was a synthesis of Scaliger’s metaphysics and Linacre’s theory of ellipsis”. Con Escalígero coincide en proclamar la preeminencia de la razón sobre el uso y la autoridad, la necesidad de investigar las causas de los fenómenos, la defensa de la simplificación y de la regularidad de los principios gramaticales y la reivindicación de la autonomía de la sintaxis respecto de la retórica. La influencia de Linacro en la teoría sanctiana de la elipsis es tan directa que será estudiada específicamente en el § 2.1.

⁴ “Puesto que el tema de que tratamos ha de ser demostrado primero con la razón, después con testimonios y con el uso, nadie se debe extrañar, si no sigo a los hombres ilustres”. Todas las traducciones que damos de la *Minerva* proceden de la edición de Sánchez Salor y Chaparro Gómez de 1995.

2.1. *La influencia de Escalígero y Linacro*

La historiografía lingüística ha señalado de manera unánime que la gran aportación del Brocense fue el desarrollo de una teoría de la elipsis mucho más explícita que la de sus predecesores (incluido Linacro) y su consideración como mecanismo regularizador de las construcciones gramaticales. En la tradición anterior, la elipsis se abordaba como una más de las figuras de dicción – esto es, como un mecanismo estilístico – y no como un elemento central de la gramática. De ahí su presencia habitual en los manuales de retórica⁵. En cambio, los gramáticos racionalistas la conciben como la herramienta explicativa que permite preservar la regularidad de los principios de la gramática. En Escalígero y, sobre todo, en Linacro se observa ya el mayor protagonismo del concepto en el entramado gramatical, pero es el Brocense quien elabora una teoría más completa y explícita. La influencia directa de Linacro en el Brocense fue señalada por Percival (1971)⁶. Este mismo investigador, en un trabajo posterior, pone en cuestión la novedad de la teoría sanctiana de la elipsis:

[...] the theory of ellipsis which occupies such a prominent place in Sanctius' *Minerva*, was in no sense a novelty. The same theory with the same terminology had been stated in the *De Emendata Structura* of Thomas Linacre sixty years earlier, and we know that Sanctius was familiar with Linacre's work.

(Percival 1976: 248)

Otros autores, en cambio, pese a reconocer la influencia doctrinal de *De emendata structura*, señalan diferencias cualitativas entre esta

⁵ Cfr. por ejemplo, Cecchetto & Oniga (2016), que señalan a Quintiliano como uno de los autores que usa la noción de elipsis desde la óptica tradicional.

⁶ Este autor también señala la importante influencia sobre el Brocense de Bartolomeo Barbaro, humanista patavino que enseñó en Lisboa y Évora entre 1535 y 1552.

obra y la *Minerva*. Para Sánchez Salor (1998: 10), la gramática de Linacro “está a medio camino entre las gramáticas de las elegancias y las gramáticas de las causas”. En cambio, la *Minerva* representaría el estadio más elaborado de estas últimas. Idéntica es la opinión de Harto Trujillo (1998: 30-31), en su introducción a la traducción española de la obra de Linacro:

Sin duda, el hecho de que [Linacro] recoja todos los aspectos de la gramática anterior, incluyendo elementos lógicos medievales, le hace ser no un punto de llegada, sino el punto de partida para una gramática humanista reflexiva, una gramática que analizará el *usus* y la lengua latina presente en los autores reconocidos, pero, sobre todo, una gramática que intente descubrir las causas, las leyes y los esquemas presentes en la mente del hablante. Esta es la gramática que encontraremos en Escalígero y el Brocense, antes de llegar a los gramáticos de Port-Royal [...].

Es significativo el hecho de que en la primera versión de la *Minerva*, publicada en Lyon en 1562, el fenómeno de la elipsis ocupe mucha menor extensión que en la versión de 1587. En el primer caso, aparece ubicada en el capítulo 2 (*Doctrinam supplendi maxime necessariam esse*), mientras que en el segundo, debido a su gran desarrollo, pasa a formar la mayor parte del libro cuarto de la obra. El autor incluye una lista de más de 250 nombres, 20 verbos y 50 partículas, con ejemplos atestiguados de autores clásicos, que se prestan con frecuencia a construcciones elípticas.

2.2. *El papel de la elipsis en la Minerva*

Sánchez Salor (1995: n. 20) señala tres características principales en el mecanismo de la elipsis del Brocense:

La elipsis, para El Brocense, tiene, creo, las siguientes características: en primer lugar, para él, ya no es una figura

retórica, sino que es un procedimiento gramatical y lingüístico. En segundo lugar, es un procedimiento parecido a las reglas de deleción, que dan cuenta de la desaparición de determinados constituyentes que estaban en la estructura profunda y no en la superficial. En este sentido la elipsis del Brocense desempeña un papel parecido al desempeñado por las reglas de deleción de los generativistas. En tercer lugar, la elipsis opera no esporádicamente, sino sistemáticamente; no es un procedimiento lingüístico aislado, sino frecuente en ese paso del esquema racional al esquema de uso.

Podría argumentarse que esas características ya se encuentran, al menos de forma incipiente, en Escalígero y, sobre todo, en Linacro. Pero en el Brocense el mecanismo está mucho más integrado doctrinalmente. Un aspecto muy interesante, que no se detecta en los otros autores, es la preocupación por señalar los límites al libre funcionamiento de los mecanismos de elipsis. Respondiendo a quienes criticaban el poder omnímodo de esa herramienta, el autor aporta lo que puede considerarse la primera formulación de una condición de recuperabilidad de las elisiones:

[...] *illud uidetur refutandum quod ab istis latini sermonis imperitis iactari consuevit: nihil esse supplendum, nam, si supplendum est, Ego amo Dei et Ego amo Deus erunt latinae phrases, quia illic deest praeceptum, hic autem quae praecepit. Quibus apte poterit responderi illos communi sensu carere. Ego illa tantum supplenda praecipio quae ueneranda illa suppleuit antiquitas, aut ea sine quibus Grammaticae ratio constare non potest*⁷.

(*Minerva*, 4, 440)

⁷ “[...] se debe refutar aquello que acostumbran a proclamar los desconocedores de la lengua latina: que no se debe suplir, porque, si se supliera, frases como *ego amo Dei* y *ego amo Deus* serían frases latinas, ya que en la primera faltaría *praeceptum* y en la segunda *quae praecepit*. A éstos se les puede responder que carecen de sentido común. Mi norma es que sólo se puede suplir lo que suplieron los venerables antiguos o aquello sin lo cual no puede haber gramaticalidad”.

En el texto anterior se pone de manifiesto la primacía de la razón a la hora de determinar en qué contextos es posible la elipsis. Son los principios gramaticales, que emanan directamente de aquella, los que lo dictaminan. El papel de la autoridad y el uso es el de proveer los datos. Pese a lo que pueda parecer, su función no es menor, dado que sirven como piedra de toque para determinar la plausibilidad de las reglas. Pero son estas las que tienen la primacía, hasta el punto de imponerse incluso en los contados casos en los que el autor no consigue encontrar ejemplos documentados⁸.

Para mostrar la relación de causa-efecto que se establece entre las reglas y la elipsis, mencionaremos algunos ejemplos a título ilustrativo. Para el Brocense, un adjetivo es un término secundario a un sustantivo en todos los casos. Por lo tanto, en un enunciado como *Cicero est albus* es necesario suponer la existencia de un sustantivo elíptico *homo* junto al adjetivo. Por su parte, todo comparativo debe tener un segundo término, por lo que en *Dies reddit uina meliora* hay que suponer la presencia de una secuencia como *quam antea erant bona*. A su vez, en las construcciones predicativas absolutas, como *Deo duce*, hay que suponer una preposición que explique el caso ablativo del sujeto de la predicación: *Cum Deo duce*.

En el siguiente apartado de este trabajo, nos centraremos en uno de los aspectos más desarrollados de la teoría del Brocense: el estudio de las distintas clases de verbos.

3. LA RADICALIDAD DE LA *MINERVA*: EL ANÁLISIS DE LOS VERBOS

El análisis detallado de los verbos por parte del Brocense en el libro tercero de su *Minerva* constituye, sin duda, un buen ejemplo de la

⁸ Este es, sin duda, el punto que más le censuró la crítica posterior. Es el caso de Perizonio (1651-1715), editor y anotador de la *Minerva*. Como señala Brevi-Claramonte (1983: 241), “Perizonius accepts [Sanctius’] theoretical framework but judges severely what he regards its most negative aspects, i.e., the twisting of linguistic data to regularize phenomena”.

manera de proceder de nuestro gramático. El imperio de la razón le lleva a proponer, por un lado, que no existen los verbos impersonales (vid. 3.1) y, por otro, que todos los verbos se dividen en dos grandes clases: activos y pasivos, por lo que deja de ser básica la división en cinco clases (*genera*) que establecieron gramáticos latinos como Prisciano o Donato, una división que, por cierto, recoge también Nebrija en sus *Introductiones*: activos, pasivos, neutros, comunes y deponentes (vid. 3.2).

3.1. *Los verbos impersonales no existen*

Según el Brocense, los verbos impersonales no pueden existir porque no tiene sentido alguno el hecho de que en una oración haya un verbo sin su nombre sujeto (*nomen suppositum*). Una vez afirmado esto, nuestro gramático se dedica a ilustrar la propuesta de que incluso los verbos impersonales se pueden usar con un nombre sujeto explícito con ejemplos extraídos de los autores clásicos o – en caso de no estén atestiguados – deducidos de su raciocinio lógico:

*Vbicumque igitur fuerit in oratione uerbum aliquod, nisi suppositum intelligas aut aliunde quaeras, sensus nullus apparebit. Vnde ridicula sunt grammaticorum impersonalia, quae totum Platonis et Aristotelis dogma euertunt. Euertamus et nos sigillatim eorum impersonalia exemplis adducendis*⁹.

(*Minerva* 3, 1, 224)

Previamente, en el segundo capítulo del primer libro de la *Minerva*, el Brocense ya nos ofrece, de hecho, la razón “natural” por la que no

⁹ «En conclusión, cuando hay un verbo, si no se sobreentiende o se busca por algún lado un nombre supuesto, no habrá sentido alguno. De ahí que sean ridículos los impersonales de los gramáticos, impersonales totalmente rechazados por la doctrina de Platón y Aristóteles. Rechacemos también nosotros, uno por uno y con ejemplos, los impersonales de los gramáticos».

existen los verbos impersonales: son, según él, una creación o una ilusión de aquellos gramáticos que no alcanzan a ver cuál es la esencia de *toda* oración, a saber, el hecho de estar formada básicamente por un nombre sujeto y un verbo predicado:

*Praeterea quum res omnes constent ex materia et forma, oratio itidem constabit. Nam in uerbis, ut inquit Fabius, uis est sermonis, ut in nominibus materiae, quia alterum est quod loquimur, alterum de quo loquimur*¹⁰.

(*Minerva* 1, 2, 48)

La propuesta del Brocense de que toda oración, incluida la que contiene un verbo impersonal, tiene un nombre sujeto (*nomen suppositum*) le puede recordar a más de un lingüista contemporáneo la hipótesis de la gramática generativa según la cual *toda* oración tiene un sujeto gramatical. En efecto, como es sabido, en dicha corriente de la lingüística formal se propone que las oraciones con verbos impersonales tienen también un sujeto gramatical, ya sea fonológicamente explícito en lenguas como el francés o el inglés, ya sea implícito en lenguas como el español o el italiano: e.g., cfr. los datos de (1), que ejemplifican el denominado “parámetro de sujeto nulo” (ingl. ‘*pro-drop* parameter’; *vid.* Chomsky (1981), i.a.). La categoría [*pro*] en los ejemplos de (c-d) representa un elemento *pronominal* que es fonológicamente nulo, pero que está presente en la sintaxis.

- (1) a. *(Il) semble qu’*(il) pleut.
 b. *(It) seems that *(it) rains.
 c. [*pro*] Parece que [*pro*] llueve.
 d. [*pro*] Sembra che [*pro*] piova.

¹⁰ “Por otro lado, de la misma forma que todas las cosas constan de materia y forma, así también la oración; efectivamente, como dice Fabio, en los verbos está la fuerza de la forma, y en los nombres la de la materia, ya que en uno se dice lo que hablamos y en otro de lo que hablamos”.

No obstante, hay una diferencia importante entre la propuesta del Brocense y la de Chomsky. Para el primero la oración con un verbo impersonal tiene siempre un sujeto significativo, i.e. con *sensus* (vid. *supra*), mientras que para el segundo la oración puede tener un sujeto meramente formal, sin que necesariamente se le asocie un significado (cfr. la noción de *sujeto expletivo* en Chomsky 1981, i.a.)¹¹.

Una vez negada con argumentos lógico-filosóficos la existencia de los verbos impersonales, el Brocense se dedica a justificar para estos verbos la inevitable presencia de un sujeto en el nivel lógico-gramatical, aunque no se realice en el nivel del uso. Así, por ejemplo, sigue a Linacro en la propuesta de que hay que sobreentender un sujeto cognado (*nomen suppositum cognatum*) para verbos como *pluit* ‘llueve’, *fulget* ‘relampaguea’ o *lucescit* ‘amanece’. Dice el Brocense: “Integra ergo est oratio: *pluit pluvia, fulget fulgus, lucescit lux*” (p. 226).

Una argumentación similar es la que le sirve a nuestro gramático para proponer que los verbos impersonales de significado psicológico (e.g., *pudet* ‘da vergüenza’, *taedet* ‘da tedio’, *piget* ‘da pereza’, etc.), los cuales se suelen construir con un acusativo experimentante y un genitivo causante, tienen como sujeto un nombre cognado, una propuesta que ya se encuentra en Prisciano: así, por ejemplo, según el Brocense, la construcción “superficial” *pudet me peccati* está basada en la estructura “subyacente” o racional *pudor peccati pudet me* ‘la vergüenza del pecado me avergüenza’. Remarca el Brocense que el nombre sustantivo *pudor* no se expresa “porque es evidente” (p. 227). Nótese de paso que ejemplos como este le permiten defender que el caso genitivo siempre es adnominal: i.e., *peccati* no es argumento del verbo *pudet* sino del nombre *pudor*.

¹¹ Nótese que el sujeto del verbo meteorológico *Llueve*, a diferencia del sujeto de *Parece* en (1c), no se ha considerado siempre vacío semánticamente: por ejemplo, se ha propuesto que el primero puede tener en algunos casos una naturaleza semi-argumental, i.e., semi-agentiva. Tal diferencia puede explicar el contraste entre {*Quiere/Amenaza*} *llover* vs. ??{*Quiere/Amenaza*} *parecer que llueve*.

El Brocense hace suya también la propuesta de Prisciano, basada a su vez en la de Apolonio Díscolo, de que las construcciones de pasiva impersonal como, por ejemplo, *curritur* ‘se corre’, *sedetur* ‘se sienta’ y *ambulatur* ‘se anda’, no contienen en el fondo (i.e., en el nivel racional o lógico-gramatical) verbos impersonales, porque en dicho nivel subyacente hay que suponer como sujeto un nombre cognado, ya sea un nombre en caso nominativo (Prisciano), ya sea un infinitivo entendido como *nomen ipsum verbale* (el Brocense; p. 232): e.g., *curritur {cursus/currere}*, *sedetur {sessio/sedere}*, *ambulatur {ambulatio/ambulare}*, etc.

3.2. Solo hay dos clases de verbos: activos y pasivos

Siguiendo de cerca a Escalígero, el Brocense propone que solo hay dos grandes grupos de verbos: los activos y los pasivos.

Omnia uerba esse actiua aut passiuua [...] Grammatici nescio quo errore inducti uerba omnia in quinque genera diuiserunt: actiuuum, passiuuum, neutrum, commune, deponents. Nobis autem, inquit Caesar Scaliger, satis sit uniuersum uerborum ambitum in duo diuidere: quae actionem et passionem significant [...] Hanc Scaligeri rationem sic confirmare possumus: Philosophia, id est, recta et incorrupta iudicandi ratio, nullum concedit medium inter agere et pati: omnis namque motus aut actio est aut passio¹².

(*Minerva* 3, 2, 234/236)

¹² “Todos los verbos son activos o pasivos (...). Los gramáticos, llevados por no sé qué error, dividieron los verbos en cinco especies: activos, pasivos, neutros, comunes y deponentes. “A nosotros, sin embargo”, dice César Escalígero, “nos basta con dividir los verbos en dos grupos: los que significan acción y los que significan pasión” (...) Esta afirmación de Escalígero puede ser confirmada con el siguiente argumento: la filosofía, es decir, el razonamiento recto y sin errores, no acepta que haya intermedio entre el hacer y el padecer, ya que todo movimiento es acción o pasión”.

Es un rasgo definitorio de los verbos activos el que tengan un acusativo objeto. Basándose en propuestas anteriores como la de Prisciano, recogida también por otros gramáticos renacentistas como Linacro, el Brocense arguye que verbos intransitivos como *ludere* ‘jugar’, *currere* ‘correr’, etc. son, de hecho, verbos transitivos que tienen siempre un objeto acusativo cognado en el nivel subyacente lógico-gramatical: *ludere* < *ludere ludum*; *currere* < *currere cursum*, etc. Ahora bien, nuestro gramático, haciendo gala de sus propuestas más radicales, se separa de Linacro, ya que extiende dicho análisis transitivo a verbos neutros como *sedere* ‘estar sentado’, *egere* ‘estar falto’ o *ualere* ‘estar bien’, verbos que, según los gramáticos latinos, no expresan propiamente acción ni tampoco pasión. Según el Brocense, su uso o realización superficial como verbos neutros/intransitivos proviene también de la construcción transitiva básica/subyacente con objeto cognado: *sedeo sessionem*, *egere egestatem* y *ualere ualitudinem*, respectivamente.

Para otros verbos, en cambio, el Brocense propone que el acusativo objeto que cabe sobreentender no es un nombre cognado sino un pronombre reflexivo. Es el caso, por ejemplo, de *impendere*: “*Impendet tibi calamitas*; subintelligitur se” (p. 276). En otros verbos aparentemente intransitivos (e.g., *cadere* ‘caer’) el gramático propone que hay que sobreentender un acusativo, ya sea un nombre cognado (*casum* ‘caída’) ya sea el pronombre reflexivo *se*.

En relación con esta doble posibilidad, es interesante observar la aparente incoherencia que surge entre el capítulo 1 del tercer libro, dedicado en buena parte al rechazo de los verbos impersonales, y el capítulo 2 del mismo libro, dedicado, entre otros temas, al rechazo de los verbos intransitivos. Por un lado, al tratar los verbos impersonales, el Brocense asume la propuesta de Linacro de que un verbo meteorológico como *Pluit* ‘Llueve’ no es impersonal puesto que hay que suponer un nombre cognado como sujeto: *Pluuia pluuit*. Por otro, al tratar de negar la intransitividad de dicho verbo, nuestro gramático asume la propuesta de Escalígero de que hay que considerarlo como un verbo que selecciona un objeto acusativo (p. 302): e.g., *pluit*

sanguinem et lapides ('llueve sangre y piedras'). Aunque el Brocense no lo dice explícitamente, cabe concluir pues que *Pluuit* tiene que analizarse en el nivel subyacente ya sea como *Pluuia pluuit pluuiam* ya sea como *Pluuia se pluuit*. Además, al rechazar la impersonalidad de dicho verbo, se entiende que el sujeto del ejemplo de más arriba *pluit sanguinem et lapides* es Dios: *Deus pluit sanguinem et lapides*.

En cuanto a los verbos deponentes, el Brocense no ve razón alguna para no considerarlos "totalmente activos" ya que "depusieron su significado pasivo" (p. 237). Por este motivo, i.e., por el hecho de que son verbos activos, este autor propone que incluso los verbos deponentes intransitivos contienen en el nivel lógico-gramatical subyacente un objeto nominal acusativo, que se podrá materializar en el uso (e.g., *magnum iter profiscisci* 'marchar un gran camino'; ejemplo de Propercio 3.21.1) o no si se considera un mero pleonasma (*mortem mori* 'morir la muerte').

Finalmente, los verbos comunes, a saber, aquellos verbos que con una sola terminación significan tanto acción como pasión (e.g., *osculator te* 'te beso' / *osculator a te* 'soy besado por ti') pueden reducirse, según el Brocense, a las dos únicas clases: activos y pasivos, respectivamente.

3.3. Los verbos ergativos: ¿un problema para el sistema del Brocense?

En la excelente monografía de Harto Trujillo (1994), se pone de manifiesto que un tipo de verbos que parece quedar fuera del sistema de nuestro gramático renacentista es el de los denominados "verbos ergativos", esto es, los verbos intransitivos que toman como sujeto nominativo el Tema/Paciente, un argumento que, en su correspondiente versión transitiva, es el objeto acusativo: cfr. *irae*_{Nom} – *iras*_{Ac}, respectivamente, en (2).

- (2) a. *Irae* leniunt. 'Las iras se suavizan'.
 b. *Dii iras* leniunt. 'Los dioses suavizan las iras'.

En efecto, tal y como observa Harto Trujillo (1994: 140), no parece tener mucho sentido proponer que el verbo utilizado como neutro/intransitivo en (2a) contenga en su estructura subyacente un nominal acusativo cognado (cfr. **Irae lenitatem leniunt*). Ante esto, probablemente, nuestro gramático renacentista hubiera argumentado que el objeto acusativo implicado en la construcción aparentemente intransitiva de (2a) no es un objeto cognado como el que hay que proponer para verbos como *currere (cursum)* ‘correr una carrera’ o *pugnare (pugnam)* ‘luchar una lucha’ sino el pronombre reflexivo optativo *se_{Ac}* (*Irae (se) leniunt*), lo que convertiría dicho verbo en activo. Recuérdese que en el sistema lógico-racional del Brocense *todos* los verbos activos toman un objeto acusativo en el nivel subyacente, que se puede realizar o sobreentender en el uso superficial.

- (3) a. *Irae se leniunt*. ‘Las iras se suavizan’.
 b. *Dii iras leniunt*. ‘Los dioses suavizan las iras’.

No obstante, cabe notar que dicha argumentación nos lleva a proponer que ambos verbos en (3) son igualmente *activos* en la nomenclatura del Brocense, lo que conlleva omitir (o, en todo caso, no considerar relevante) el paralelismo semántico entre la denominada construcción “anticausativa” de (4a) y la construcción pasiva de (4b). En efecto, en ambos casos podemos hablar de “sujeto paciente” en el sentido de que, semánticamente, dicho argumento no es un Agente sino un Tema.

- (4) a. *Irae leniunt*. ‘Las iras se suavizan’.
 b. *Irae leniuntur*. ‘Las iras son suavizadas’ (lectura ‘pasiva’) / ‘Las iras se suavizan (lectura ‘media’).

En este sentido, vale la pena notar que en la lingüística contemporánea se ha establecido una distinción muy importante entre dos grandes clases de verbos intransitivos (e.g., *vid.* Burzio (1986), Levin/Rappaport Hovav (1995) y Hale/Keyser (2002), i.a.): los

denominados verbos “inergativos” (e.g., *correr, luchar, jugar, trabajar, llorar, gritar, roncar*, etc.) y los denominados verbos “inacusativos” o “ergativos” (e.g., *nacer, morir, llegar, entrar, salir, hundirse, romperse*, etc). Mientras que los primeros tienen como sujeto un Agente (similar al sujeto de verbos transitivos como *Dii_{AGENTE} iras leniunt*), los segundos tienen como sujeto un Tema (similar al objeto de verbos transitivos como *Dii iras_{TEMA} leniunt*). En (5) damos dos ejemplos representativos de cada clase, uno inergativo (*pugnat*) y otro inacusativo (*nascitur*). Véase Baños Baños (2015) para una aplicación provisional al latín de los dos grandes tipos de verbos intransitivos.

- (5) a. Puer_{AGENTE} pugnat. ‘El niño lucha’.
 b. Puer_{TEMA} nascitur. ‘El niño nace’.

No obstante, el Brocense no quiere establecer distinción fundamental alguna entre los verbos de (5): según él, ambos son activos, por lo que, además de su sujeto nominativo, tendrán que tener en su estructura subyacente un objeto acusativo (o un infinitivo como objeto verbal; vid. *supra*). Aunque hemos visto más arriba que nuestro gramático justifica la distinción básica entre verbos activos y pasivos y la inexistencia de verbos neutros con argumentos filosóficos, con lo que parecen pesar más los argumentos conceptuales que los morfosintácticos o meramente formales, su metodología, sin embargo, no parece ser del todo sistemática, ya que en la definición de verbo activo da prioridad al hecho de tener un objeto acusativo (los verbos intransitivos no existen para él), sin dar importancia alguna al hecho semántico de que el verbo sea agentivo (*pugnat*) o no lo sea (*nascitur*). En efecto, parece que aquí el Brocense da prioridad a la forma en detrimento del contenido al proponer que incluso un verbo deponente aparentemente intransitivo como *nascitur* ‘nace’ debe tener un objeto acusativo como complemento (recuérdese que los deponentes son verbos activos para él: vid. *supra*).

4. OBSERVACIONES FINALES

Es interesante observar que Breva-Claramonte (1983: 240) concluye que el sistema del Brocense tiene más conexiones con la Semántica Generativa de Fillmore y Lakoff, según la cual la semántica precede a la sintaxis, que con la Semántica Interpretativa de Chomsky, según la cual la sintaxis precede a la semántica:

Sanctius' model is not Chomsky's since it is closer, *mutatis mutandis*, to the one developed by Fillmore (1968) and George Lakoff (1971) in which semantics precedes syntax. George Lakoff (1974: 32) is correct when he states: 'that the theories of Sanctius and the Port-Royal grammarians differ from the theory of transformational grammar in a crucial way. They did not acknowledge the existence of a syntactic deep structure in Chomsky's sense, but assume throughout that syntax is based on meaning and thought.

Grosso modo, dicha conclusión sobre el modelo del Brocense no nos parece equivocada pero, a riesgo de hacer una afirmación un tanto anacrónica, también es cierto que hemos visto que, al menos en determinados casos, no hay una justificación conceptual o semántica clara para determinadas propuestas suyas que parecen ser más bien meramente formales o estructurales, como se ha señalado a propósito del verbo deponente *nascitur* al final del apartado anterior.

En efecto, el afán regularizador del Brocense al querer "transitivizar" todos los verbos intransitivos acarrea como consecuencia negativa la tergiversación de algunos datos lingüísticos, un hecho notado, por ejemplo, por comentaristas y editores posteriores de la Minerva como el erudito holandés Perizonius (1651-1715). Así, por poner un ejemplo que hemos tratado y comentado en el presente trabajo, nos parece conveniente separar el hecho esporádico de que determinados verbos inacusativos puedan seleccionar un objeto cognado o hipónimo (e.g., *ueneramus uiam* en Apuleyo *Met.* 9.39) de la propuesta más sistemática de que los verbos inergativos tengan en su

base un objeto cognado o hipónimo. En este sentido, cabe destacar que es muy acertada su brillante propuesta de establecer sistemáticamente una base transitiva para los verbos inergativos (*pugnare* < *pugnare pugnam*; *ludere* < *ludere ludum*; *currere* < *currere cursum*, etc.), una propuesta que, por desconocimiento de la tradición gramatical latina, muchos lingüistas formales contemporáneos suelen atribuir directamente a la excelente teoría sintáctica de la estructura argumental de Hale & Keyser (1993, 2002).

Para concluir, la originalidad del Brocense radica precisamente, por un lado, en saber sacar provecho de propuestas milenarias de gran alcance teórico, cuyas raíces se encuentran ya en trabajos de importantes gramáticos clásicos como Apolonio Díscolo y Prisciano, entre otros,¹³ y, por otro, en saber desarrollar, a partir de una base empírica extensa de textos latinos clásicos, propuestas “racionalistas” que se encuentran en trabajos previos de gramáticos renacentistas como Linacro o Escalígero, entre otros. En definitiva, la extensa Minerva del Brocense surge de la combinación original de dichas propuestas y de su desarrollo profundo.

Universitat Autònoma de Barcelona
Departamento de Filología Española
Departamento de Filología Catalana
josepmaria.brucart@uab.cat
jaume.mateu@uab.cat

¹³ Véase, por ejemplo, Brucart (2009) para la constatación de la influencia decisiva de Apolonio Díscolo en la tradición romana (e.g., de manera notable en Prisciano) y, a través de ella, en autores como el Brocense.

BIBLIOGRAFÍA

Asensio, E. – Alcina, J.

1980 *Paraenesis ad litteras. Juan Maldonado y el humanismo español en tiempos de Carlos V*, Madrid, Fundación Universitaria Española.

Baños Baños, J.M.

2015 *Dos tipos de intransitividad en latín: sintaxis y semántica*, en De la Villa, J. et al. (eds.), *Ianua Classicorum. Temas y formas del mundo clásico*, Madrid, Publicaciones de la Sociedad Española de Estudios Clásicos, vol. I, pp. 637-668.

Breva-Claramonte, M.

1983 *Sanctius' Theory of Language: A Contribution to the History of Renaissance Linguistics*, Amsterdam, John Benjamins.

Brucart, José M^a

2009 *Descripción y explicación en la Sintaxis de Apolonio Díscolo*, en «Faventia», 31.1/2, pp. 87-109.

Disponible en <https://ddd.uab.cat/pub/faventia/02107570v31n1-2/02107570v31n1-2p87.pdf>

Burzio, L.

1986 *Italian Syntax: A Government-Binding Approach*, Dordrecht, Reidel.

Cecchetto, C. – Oniga, R.

2016 *Considerazioni sul fenomeno dell'ellissi verbale*, en Pocetti, P., *Latinitatis rationes. Descriptive and Historical Accounts for the Latin Language*, Berlin/Boston, De Gruyter, pp. 189-199.

Chomsky, N.

1981 *Lectures on Government and Binding*, Dordrecht, Foris.

Gil Fernández, L.

1997² *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*, Madrid, Tecnos.

Hale, K. – Keyser, S.J.

1993 *On argument structure and the lexical expression of syntactic relations*”, en Hale, K. – Keyser, S.J. (eds.), *The View from Building 20: Essays in linguistics in honor of Sylvain Bromberger*, Cambridge (MA), MIT Press, pp. 53-109.

2002 *Prolegomenon to a Theory of Argument Structure*, Cambridge (MA), MIT Press.

Harto Trujillo, M.L.

1994 *Los verbos neutros latinos y la transitividad de la Antigüedad al Renacimiento*, Cáceres, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones.

1998 *Introducción*, in T. Linacer, *De Emendata Structura Latini Sermonis*, ed. a c. de M.L. Harto Trujillo, Cáceres, Universidad de Extremadura, pp. 11-46.

Lázaro Carreter, F.

1949 *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Madrid, CSIC (reed. Barcelona, Crítica 1985).

Levin, B. – Rappaport-Hovav, M.

1995 *Unaccusativity: At the Syntax-Lexical Semantics Interface*, Cambridge (MA), MIT Press.

Martínez Gavilán, M.D.

2018 *La sombra del Antonio es alargada: gramáticos silenciados en el Arte de Nebrija reformado (1601)*, en «Orillas», 7, pp. 349-368.

- Michelena, L.
1963 *Lenguas y protolenguas*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Padley, G.A.
1976 *Grammatical Theory in Western Europe, 1500-1700. The Latin Tradition*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Percival, W.K.
1976 *Deep and Surface Structure Concepts in Renaissance and Mediaeval Syntactic Theory*, en Parret, H. (a c. de), *History of Linguistic Thought and Contemporary Linguistics*, Berlin/New York, Walter de Gruyter, pp. 238-253.
- Rico, F.
1979 *Nebrija frente a los bárbaros*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Rivera Cárdenas, F.
1976 *Introducción*, en Sánchez de las Brozas, F., *Minerva o de la propiedad de la lengua latina*, ed. a c. de Rivera Cárdenas, F., Madrid, Cátedra.
- Robins, R.H.
1976 *Some Continuities and Discontinuities in the History of Linguistics*, in Parret, H. (a c. de), *History of Linguistic Thought and Contemporary Linguistics*, Berlin/New York, de Gruyter, pp. 13-31.
- Sánchez Salor, E.
1995 *Introducción*, en Sánchez de las Brozas, F., *Minerva o De Causis Linguae Latinae*, ed. a c. de Sánchez Salor, E. – Chaparro Gómez, C., Cáceres, Institución Cultural “El Brocense” / Publicaciones de la Universidad de Extremadura.

1996 *Nebrija y El Brocense*, en «Revista de Estudios Extremeños», 52.1, pp. 11-32.

1998 *Presentación*, en Linacer, T., *De Emendata Strvctvra Latini Sermonis*, ed. a c. de M.L. Harto Trujillo, Cáceres, Universidad de Extremadura, pp. 9-10.